



Escudo maravejis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEJIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Comisario de la Renta de Tabaco siempre
impartieren, mando al mencionado D. Juan de S.
Martín Guade, y Cumpla Entera. Con este
quinto todo el tiempo, que durare de la Nueva
en la Enchaca Nueva de Carauara, como todos
Dixito de su suadiez, sin faltar enora algo
Con aduertencia de que no me será conuista
para otro Empleo a menos, que haga constar por
informes de los Directores de esta Renta de aver
plido Exacram. con su obligac. en la Enchaca
dirigido a la mejor Recaudac. de ella, concurrida
con el mayor zelo, y Vigilancia al Exterminio
Contraabandon, y de quanto se Emplean en ello, que
proximo acaerá año Comisario siempre, que lo
y mandando al referido D. Juan de S. Martín
dentro de quarenta dias aja tomado posesion
de loho, o fin, y imbie testimon. de ello a Madrid
de un p. suyo m. s. de las Ordenes, que le
se le quede vaco, y seme conuista para que
le provea, sin que se receda de ello. No se
en mas Diligencia, y que se tome la Renta
deyacho. Cum. Contaduria Real. de la d. d.
D. Juan de S. Martín. donde han incorporado
la Libro de Negocio Real. de Merced. Que

